Resolución Ministerial

N°110 - 2014 - MINEDU

Lima, 21 MAR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Estado de Educación de la República Federativa del Brasil ha cursado invitación al señor Ministro de Educación de la República del Perú, para participar en el Foro Político de Alto Nivel "Habilidades para el Progreso Social", que se desarrollará los días 24 y 25 de marzo de 2014, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil;

Que, el referido evento tiene como objetivos reunir a líderes del sector educacional de todo el mundo para discutir formas de preparar mejor a nuestros niños para hacer frente a los diversos retos socioeconómicos del Siglo XXI, así como arrojar luz sobre el poder de las habilidades sociales y emocionales (también llamadas no-cognitivas o "soft skills"), dada la emergente evidencia del rol considerable que tienen para el éxito de los niños en la vida;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación de la República Federativa del Brasil, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, y de la señora Lilia Marcela Milagros Calmet Bohme, Asesora de la Dirección General de Educación Básica Regular; y, asimismo encargar las funciones del Viceministro de Gestión Pedagógica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Sao

Paulo, República Federativa del Brasil, del 22 al 26 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje de la señora LILIA MARCELA MILAGROS CALMET BOHME, Asesora de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 23 al 26 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario y la profesional citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor FERNANDO BOLAÑOS GALDOS, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 22 de marzo de 2014 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario y la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación